

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36886 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el sección primera declaración concurso 0000341/2010, referente al concursado Comonthi Aguilar, S.L., con C.I.F. número B-73024549, por auto de fecha 24-9-13, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Comonthi Aguilar, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053628-1